

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARCÁNGEL IBÁÑEZ DÍAZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que, se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 3621, Rosario, 22 de noviembre de 2016 Y VISTOS: Los presentes caratulados: DASCHILOVSKY, VERÓNICA s/Quiebra (Expte. 484/2009). RESUELVO: Téngase presente lo manifestado y agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en pública subasta del rodado VMD 220 Marca Mercedes Benz Tipo Sedan 4 Puertas Modelo 300 D/1987 Nº de Motor 60396012007978 Marca de Chasis Mercedes Benz Nº de Chasis WDBEB33D5HA395250 en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, la que realizará el martillero actuante en autos Arcángel Ibáñez Díaz, en la asociación de martilleros, el día 12 de diciembre de 2016 a las 17 hs. o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto. El rodado saldrá a la venta con una Base de \$ 120.000; retasa del 25% y en caso de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El comprador se hará cargo de los trámites de radicación, altas, bajas, así como los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes. Y deberá abonar el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al martillero, más I.V.A. sobre su compra si correspondiere. Para el caso que la suma ut supra mencionado supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o erf su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo a) día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Ciudadano, por el término de 3 días, debiendo presentar el martillero las constancias de la publicación de los edictos 24 hs antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese al fallido y a la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Carlos E. Cadierno - Juez. Dra. María Eugenio Sapei - Secretaria. (La publicación de este edicto es sin cargo - ley 24522).

S/C 309580 Nov. 30 Dic. 2

POR

MARIA VICTORIA HERRERO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: BARROS ANGÉLICA BEATRIZ c/BARROS MARÍA DEL CARMEN s/División de Condominio Exp. 169/2014 se ha dispuesto aue la Martillera nombrado con oficinas en calle Borrego 619 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Martes Seis de diciembre de 2016 a las quince horas y en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 94.764,95, de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos y de subsistir la falta de postores con retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, el inmueble que se describe a continuación: Las partes indivisas que tienen y le corresponden sobre un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en este ciudades el barrio "las Delicias" señalado como lote número "ciento cincuenta y tres sub uno", en el plano Nº 11.172 de 1956 y está ubicado en la esquina formada por las calles Balcarce y Caburé antes Palermo y Mide 8,66 m de frente al Oeste por 19m de fondo y frente al Norte superficie total de 164.54 m2 y linda por su frente al Oeste con la calle Balcarce por su frente al Norte con calle Caburé antes Palermo; al Sud con el lote ciento cincuenta y tres sub dos del mismo plano citado y al Este según título con parte del lote ciento cincuenta y cuatro y según mensura con propietarios desconocidos Dominio Tomo 1117 Folio 417/18 Nº 381855 Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en pesos o cheque certificado, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta de conformidad con él art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art 497 del C.P.C. Atento a que las comunicaciones "A" 5147 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a los \$ 30.000 y como lo ordena la CSJSF en el mismo sentido si el importe a abonarse fuese superior a \$ 30.000 el Martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos auto o abonarse por medio de cheque certificado. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada, que adeudare el inmueble son a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiere, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. .El adquirente deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura de transferencia a su favor. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la

subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas Anotación Litigiosa al Tomo 125 E Folio 190 N° 310533 Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación autos Barros Angélica Beatriz C/Barros María del Carmen S/División de Condominio Exp. 169/14 del 16/02/2016 Embargo: Tomo 125 E Folio 600 N° 339821 del 27/05/2016 Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación en autos Coloccini Enrique L. y otro c/Barros María del Carmen y otra s/apremio CUIJ 21-61245237-0 por \$ 90.000 del 27/05/2016 Rosario, Secretaría, 22 de noviembre de 2016. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 740 309382 Nov. 30 Dic. 2

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación, de Rosario, en autos: "CONSORCIO COCHERAS TURIN c/Otro s/Ejecutivo" Expediente: 182/2014, el Martillero Público Raúl Orta (D.N.I. 8.524.114 - CUIT 20-08524114-2) subastará el día 12 de Diciembre de 2016 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, el inmueble ubicado en calle Mitre 1255 en planta 1° piso, Unidad 36 Parcela 01-14. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 9,76 mts² y una superficie de propiedad común de 11,74 mts²; lo que hace un total general de 21,50 mts²; tiene un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 0,41% según título: Inscripto el dominio ante el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo: 1103, Folio: 484, Número: 422049, PH Departamento Rosario, a nombre del demandado. Embargo: 1) al T° 124 E, F° 1809, N° 344113 del 16-06-15 por \$ 19.739,43 inscripción provisoria, por este Juzgado y actuados.2) al T° 124 E, F° 2387, N° 359820 del 6-08-15 Definitivo \$ 19.739,43 por estos autos y actuados. 3) T° 125 E, F° 1505, N° 337968 del 20-05-16, sin monto autos Incidente N° 11 - Querellante, Sedronar -Dra. Sonia Cristina Aiscar- y otro- Imputado Zacarías Delfín David s/Incidente de Medida cautelar. Expte 32001194/2012. De Juzgado Federal N° 3 Rosario. Inscripción provisoria 180 días. Inhibición: 1) aforo 028169, del 01-04-2015 T° 348 F° 1417. Sin Monto Expte. Año 2012 autos Inc.. N° 11 Querellante Sedronar - Dra Sonia C. Aiscar y Ot. Imput. Zacarías Delfín David s/Incidente de Med. Cautelar de Juz. Federal N° 3 de Rosario. 2°) aforo 374835, del 13/09/2013 al T° 125 I, F° 6300, sin monto, Expte. 32001144/2012 " Incidente de Medida Cautelar en Autos Zacarías, Delfín David y Otros s/Ley 23.737 de Juzgado Federal N° 3 De Rosario (Santa Fe). Condiciones: con la base de \$ 150.000 retasa del 25% y última base \$ 50.000, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 20% del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada, la subasta por el Tribunal Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" de fecha 23.11.2016. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse; al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere, Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de Ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente sé excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaria, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 horas o coordinar con martillero. Informes: Tel: 0341-155001560- 4487443. Rosario, 23 de Noviembre de 2016. - Firmado: Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

§ 998 309387 Nov. 30 Dic. 2

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Cuarta Nominación Rosario, en autos: "PLAN ROMBO S.A.

c/OTROS s/Ejecución Prendaria”, Expte. 1168/2015, (D.N.I. demandados 28.331.019,32.090.010 y 32.832.808), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 6 de diciembre de 2016 a las 14 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 222.186,71, de no haber postores saldrá con retasa del 50% y de subsistir la falta de postores al mejor postor, el un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Sandero Stepway Privilege Nav, dominio OLA 503, año 2014; motor marca Renault N° K4MA690Q243114, chasis marca Renault N° 93YBSR2MKEJ290297; inscripto en Registro de la Propiedad del Automotor N° 6 de Rosario. Prenda: \$ 202.319,90 de fecha 05/12/2014, en primer grado y a favor de la actora. Embargo: \$ 288.842,72 de fecha 05/04/2016, orden Jueza estos autos. No se registran inhibiciones. El comprador abonara en el acto de remate el total del precio de adjudicación más 10% de comisión al martillero. Conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación “A” 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonase el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, según constancias de autos, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, patentes, multas, IVA si correspondiere, gastos e impuestos por transferencia y radicación, los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta, gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio; serán a cargo del comprador. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. En caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 22 de Noviembre de 2016.

\$ 280 309392 Nov. 30 Dic. 2
